



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA



## COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS *ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*

**Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social**  
*Reunión de trabajo*

### VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

*Sesión virtual*

**07 de febrero de 2024**

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ.-** Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos, bienvenidos a esta sesión.

Agradezco la asistencia de mis compañeras y compañeros diputados, así como a las personas que nos siguen en las redes sociales y canales oficiales del Congreso de la Ciudad de México.

Siendo las 12 horas con 27 minutos del día 7 de febrero del 2024, les doy la más cordial bienvenida a la décima sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura.

A continuación me permito solicitar, no tenemos a la diputada América, pero se procede a pasar la lista de asistencia de los diputados integrantes de esta Comisión. Les solicito amablemente encender sus cámaras y al escuchar su nombre por favor decir la palabra presente.

Diputada Alicia Medina Hernández, la de la voz: presente

Diputada Leticia Estrada Hernández: presente

Diputada Marcela Fuente Castillo:

Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos:

Diputado Nazario Norberto Sánchez: presente

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: presente

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: presente

Diputada América Rangel Lorenzana:

Informo que se cuenta con la asistencia de 5 diputados y diputadas. Por lo tanto existe quórum legal para desahogar la presente sesión.

Se abre la sesión.

Toda vez que el orden del día de esta sesión ha sido distribuido con anterioridad, así como también se ha publicado en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso y dado que ya es de su conocimiento, procedemos a consultar a las y los diputados por economía parlamentaria su lectura y si es de aprobarse en sus términos en un solo acto.

Se consulta a los diputados integrantes si se dispensa la lectura del orden del día para esta sesión y si es de aprobarse en sus términos en un solo acto. Si algún diputado o diputada está en contra de que se dispense su lectura y se apruebe en sus términos en un solo acto, quien esté en contra por favor empezando por el apellido, haga uso de la voz.

No hay ningún diputado. Dispensada la lectura del orden del día y aprobado en sus términos.

Seguimos con el siguiente punto del orden del día, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la novena sesión ordinaria.

Toda vez que el acta de la sesión anterior ha sido debidamente distribuida y dado que ya es de su conocimiento, someteremos a votación económica y si es de dispensarse su lectura y aprobarse en sus términos.

Consultamos en un solo acto a los diputados integrantes si se dispensa la lectura del acta de la novena sesión ordinaria de la Comisión y si es de aprobarse en sus términos en un solo acto. Si algún diputado o diputada está en contra de que se dispense la lectura y se apruebe en sus términos en un solo acto, quien esté en contra por favor empezando por sus apellidos, haga uso de la voz.

No habiendo quién, se aprueba el orden del día. Se aprueba.

El siguiente punto del orden del día es la consideración de la *versión estenográfica* de la novena sesión de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social. De

conformidad con lo establecido en el artículo 57 Ter penúltimo párrafo del Congreso de la Ciudad de México, toda vez que la *versión estenográfica* correspondiente a la novena sesión ordinaria se les hizo llegar por correo electrónico, solicito que se consulte la votación económica en un solo acto si se dispensa su lectura y se aprueba en sus términos.

Si algún diputado o diputada está en contra de que se dispense su lectura y se apruebe en los términos en un solo acto, quien esté en contra por favor, comenzando por su apellido.

No habiendo quién, se dispensa la lectura de la *versión estenográfica* y aprobada en sus términos.

El punto 5 del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del informe de actividades del periodo de receso del tercer año legislativo, correspondiente al periodo del 16 de diciembre del 2023 al 31 de enero del 2024.

Compañeras y compañeros diputados, el informe en mención fue turnado con tiempo para su conocimiento y análisis. ¿Algún diputado tiene alguna duda o alguna observación al respecto?

Al no haber oradores, sometemos a votación nominal el informe en mención.

Les pregunto a los diputados si es de aprobarse el informe de actividades del primer periodo de receso del tercer año legislativo de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, correspondiente al periodo del 16 de diciembre del 2023 al 31 de enero del 2024. Si existe algún diputado o diputada que esté en contra, por favor manifestar el sentido de su voto.

Se aprueba el informe. Gracias, compañeros diputados.

Continuamos con el 6º punto del orden del día.

Se informa que el 6º punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 331-ter de la Ley Federal del Trabajo en materia de personas trabajadoras del hogar, promovida por la diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas.

Compañeras y compañeros diputados, el documento en mención fue turnado con tiempo para su conocimiento y análisis antes de someterlo a su consideración y votación. Quisiera compartir una reflexión sobre el mismo.

Esta propuesta busca realizar adecuaciones al artículo 331-ter de la Ley Federal del Trabajo con el objeto de promover la igualdad de oportunidades y de trato digno en el ambiente laboral, específicamente para las personas trabajadoras del hogar.

Uno de los aspectos más relevantes de esta propuesta es la protección de los derechos y la dignidad de las personas trabajadoras del hogar, quienes históricamente han enfrentado condiciones laborales precarias y de discriminación.

En este sentido la iniciativa destaca la importancia de garantizar que estas personas tengan voz y voto en decisiones que afectan directamente su vida laboral, como es el caso del uso de uniformes o ropa de trabajo, estableciendo que el uso de uniformes o ropa de trabajo por parte de las personas trabajadoras del hogar sólo puede llevarse a cabo con un previo consentimiento.

El proyecto en comento reconoce y respeta la autonomía y dignidad como individuos, lo que es fundamental para promover un ambiente laboral justo y equitativo, donde todos y todas las personas sean tratadas con respeto y consideración.

Además al fomentar la participación de las personas trabajadoras del hogar en la toma de decisiones de su vestimenta laboral, se contribuye a empoderarlas y a fortalecer su posición en el mercado laboral, donde las desigualdades de poder y las prácticas abusivas han sido históricamente comunes.

Cabe destacar que a la presente propuesta se le adicionó la palabra “personas” para hacer énfasis a todas y todos y no sólo para referirse a las mujeres como las únicas en desarrollar esta actividad laboral que si bien son en su mayoría pero no son las únicas.

De igual forma, quiero mencionar que se atendieron las observaciones y comentarios al presente dictamen que el diputado Gaviño muy atinadamente nos externó en la novena sesión y por ello le agradecemos y reconocemos.

En conclusión, la aprobación de esta propuesta es fundamental para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva, donde todas las personas independientemente su ocupación, género o condición social puedan disfrutar de iguales derechos y oportunidades en el ámbito laboral.

Es necesario reconocer y valorar el trabajo de las personas trabajadoras del hogar y esta iniciativa representa un paso importante en esa dirección.

Es por esta razón que pido su voto a favor del presente dictamen y procedo a preguntar si alguna diputada o diputado tiene alguna observación o comentario al respecto del dictamen.

¿No existe el uso de la voz?

**LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.-** Levanté la mano, querida diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Elizabeth Mateos, con gusto.

Hacemos lista. Si hay alguien más, por favor. Creo que no, creo que nadie más.

Adelante, diputada Mateos, por favor.

**LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Muy buenas tardes, queridas diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.

Agradecerle a la Presidenta que me haya permitido este espacio para referirme al presente dictamen en el que se aprueba en sentido favorable una iniciativa presentada por la de la voz, relativa, como ya lo comentó, al uso de uniformes en las personas trabajadoras del hogar, a quienes por cierto envío un saludo.

Quiero dar las gracias a las y los compañeros y compañeras diputadas, diputados integrantes, por reunirse nuevamente, bueno, ya nos habíamos reunido en otro momento, para avanzar en este tema tan importante y aprovecho también para recordar que el Día Internacional de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar ya está próximo, el 30 de marzo.

En ese sentido y entrando en materia, quiero hacer hincapié en que los uniformes o la ropa de trabajo en las personas trabajadoras del hogar no deben ser una imposición de la persona empleadora, ya que como se ha mencionado en reiteradas ocasiones por la de la voz y usted misma lo mencionó, puede convertirse en un símbolo de discriminación y de desigualdad, que es justamente lo que estamos combatiendo.

Por lo tanto, esta contribución a la Ley Federal del Trabajo pretende eliminar la obligatoriedad de esta prerrogativa y garantizar que las personas trabajadoras del hogar tengan voz en la elección de su vestimenta de trabajo.

La elección de la ropa debe ser un acto personal y no una imposición por parte de otros. Por tanto, estamos en contra de cualquier práctica que obligue o condicione a las y los trabajadores del hogar a usar uniformes sin que exista previo consentimiento.

Una parte esencial de esta propuesta es garantizar que tengan la libertad de decidir si desean usar un uniforme o no. La ropa que vestimos es una expresión de nuestra identidad y no debe ser dictada por nadie más.

Por otro lado, además de respetar la elección de la vestimenta de trabajo, es fundamental que los empleadores asuman la responsabilidad de cubrir los costos asociados con el uniforme si así lo eligen las personas trabajadoras.

No podemos permitir que este sector que ya enfrenta desafíos económicos sea obligado en cubrir en gastos adicionales para cumplir con una imposición, que ya dijimos que eso no debe existir.

Por ello agradezco a las y los legisladores integrantes de esta Comisión por la preocupación en este tema, evidentemente debemos asegurarnos de que todas las personas, independientemente de su ocupación o género, gocen de igualdad de oportunidades y trato.

La lucha contra la discriminación no es sólo un deber moral sino un pilar fundamental de una sociedad justa e igualitaria.

La vez pasada recuerdo que justamente el diputado Gaviño hablaba de que no solamente es esto, evidentemente, y también lo quiero dejar muy claro, esta es una arista de muchas que debemos de revisar para que las personas trabajadoras del hogar estén en las mejores condiciones y trato digno.

Ya lo decía Aung San Suu Kyi: *La paz no sólo consiste en poner fin a la violencia o a la guerra, sino a todos los demás factores que amenazan la paz, como la discriminación, la desigualdad y la pobreza.*

Muchas gracias.

Es cuánto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Mateos.

Continuamos. No existiendo más comentarios al respecto, procedemos a la votación nominal correspondiente.

Las diputadas y los diputados que escuchen su nombre, por favor mencionar la expresión del sentido de su voto, a favor, en contra o abstención y por favor prender sus cámaras. Procedo a iniciar la votación del dictamen correspondiente.

Diputada Alicia Medina, la de la voz: a favor.

Diputada Leticia Estrada: a favor.

Diputada Marcela Fuente Castillo:

Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva:

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: sí.

Diputada América Rangel Lorenzana: a favor.

Se registraron 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, se aprueba el dictamen en sentido positivo respecto a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo del artículo 331 ter de la Ley Federal del Trabajo en materia de personas trabajadoras del hogar, promovida por la diputada Elizabeth Mateos Hernández.

Está aquí también la diputada Silvia Sánchez Barrios, ya se logró conectar. Bienvenida, diputada.

Túrnese a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su atención procedente.

Continuamos con el punto 7 del orden del día. Diputada América, está usted ahí, ¿nos ayudaría a continuar o continuo como lo vengo haciendo?

**LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.-** Presidenta, una disculpa, estoy con mi teléfono, me estoy tratando de conectar, pero ahorita que quede. Perdón.

**LA C. PRESIDENTA.-** No se preocupe, diputada. Continuo.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo en materia de discriminación.

Si me permiten, me gustaría compartir también una reflexión de este dictamen antes de someterlo a su consideración y votación.

La no discriminación por lugar de residencia en el ámbito laboral es una propuesta que resulta importante ya que, como se menciona en el cuerpo del dictamen, existen empresas y personas que laboran en ellas que pueden generar este tipo de prácticas discriminatorias a la hora de realizar alguna contratación, y es que la ubicación geográfica no debe de ser un factor determinante en las oportunidades laborales de las personas trabajadoras o buscadoras de empleo.

Con esta propuesta podemos lograr, entre otras cosas, lo siguiente:

**Equidad de oportunidades.** La discriminación por lugar de residencia perpetua las desigualdades económicamente al limitar el acceso al empleo y a mejores condiciones laborales para quienes viven en áreas geográficas específicas. Esto crea una brecha injusta entre las personas que residen en las zonas urbanas y rurales, así como entre las regiones con diferentes niveles de desarrollo económico.

**Movilidad laboral.** La prohibición de la discriminación por lugar de residencia fomento la movilidad laboral y facilitaría la integración de las personas en el mercado laboral, las personas podrían buscar empleo en cualquier parte del país sin temor a ser discriminadas por su lugar de origen o residencia, lo que contribuiría a una distribución más equitativa de las oportunidades laborales y a un desarrollo más equilibrado en todas las regiones.

**La diversidad y enriquecimiento cultural.** Al eliminar la discriminación por lugar de residencia se promueve la diversidad y el enriquecimiento cultural de los lugares de trabajo, las empresas pueden beneficiarse de la inclusión de personas con diferentes trasfondos geográficos y experiencias de vida, lo que puede generar una mayor creatividad, innovación y colaboración en el entorno laboral.

**Desarrollo económico.** Al proporcionar igualdad de oportunidades laborales en todas las regiones se estimula el desarrollo económico y se reducen las disparidades regionales, esto puede ayudar a revitalizar áreas rurales o menos desarrolladas creando empleo y mejorando la calidad de vida en sus habitantes.



Cumplimiento de derechos humanos. La discriminación por lugar de residencia viola los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la Constitución y en tratados internacionales de derechos humanos. Reformar la ley para prohibir esta práctica es un paso importante para garantizar el pleno ejercicio de los derechos laborales de todas las personas, independiente de dónde vivan.

En conclusión, reformar la Ley Federal del Trabajo para prohibir la discriminación por lugar de residencia es fundamental para promover la igualdad de oportunidades, la movilidad laboral, la diversidad cultural, el desarrollo económico y el respeto de los derechos humanos en el ámbito laboral. Esta reforma contribuiría a construir una sociedad más justa, inclusiva y próspera para todos.

Por último, quiero comentarles que se realizó una modificación al texto propuesto por el diputado Norberto Nazario, el cual se le agregó el texto urbano por rural, esto para destacar que muchas personas, entre ellas mujeres, habitan en las zonas rurales.

Por lo anterior solicito, compañeras y compañeros, su voto a favor.

Hasta aquí dejo mi reflexión.

¿Alguna diputada o algún diputado tiene algún comentario que agregar en relación al dictamen?

**LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.-** Perdón, tengo una duda, a lo mejor no puse la atención adecuada, ¿este dictamen es el que presentó su servidora o es de otro diputado? Disculpe.

**LA C. PRESIDENTA.-** Es del diputado Nazario.

**LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.-** Gracias, ya, muy amable, era la duda.

**LA C. PRESIDENTA.-** No habiendo más observaciones al respecto, pasamos a la votación del dictamen.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Diputada Presidenta: ¿Me permite el uso de la palabra?

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, adelante, diputado Nazario.

**EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.-** Únicamente para agradecer a la Presidencia de esta Comisión, esta es una modificación a la Constitución, a la Ley del

Trabajo, a efecto, como lo ha manifestado muy claramente, para que no haya discriminación de ninguna persona en este país, es un gran paso, un gran logro, y yo nada más quiero agradecerles por esta aprobación de este dictamen.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Nazario.

Ya no habiendo más observaciones al respecto, pasamos a la votación del dictamen. Les solicito a los diputados integrantes de esta Comisión que al escuchar su nombre, añadan la expresión del sentido de su voto a favor, en contra o en abstención.

Diputada Alicia Medina, la de la voz: a favor

Diputada Leticia Estrada Hernández: a favor

Diputada Marcela Fuente Castillo:

Diputado Temístocles Villanueva:

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: a favor

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: sí

Diputada América Rangel Lorenzana: a favor

El resultado de la votación: fueron 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.-** Presidenta, ya la puedo apoyar. Perdón.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputada, con todo gusto.

**LA C. SECRETARIA.-** El punto 8 del orden del día es la lectura, análisis y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo en materia de experiencia laboral, promovida por la diputada Elizabeth Mateos Hernández, integrante de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada.

Nada más me faltó, antes de que iniciara usted, que se aprueba el dictamen respecto a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto por el que

se reforma el artículo 2, párrafo segundo de la Ley Federal del Trabajo, que promovió el diputado Nazario Norberto.

Muchas gracias, diputada América.

El documento en mención fue turnado a sus correos con tiempo para su conocimiento y análisis. Antes de someterlo a su consideración y votación, quisiera agregar nuevamente un comentario.

Proteger a nuestros jóvenes en su búsqueda de empleo y eliminar la exigencia de experiencia laboral por parte de los empleadores, es fundamental para garantizar su inserción exitosa en el mercado laboral y promover su desarrollo profesional y personal. Este dictamen conlleva en esencia ante esta necesidad.

El aprobar el presente proyecto estamos apoyando a:

Igualdad de oportunidades. Exigir experiencia laboral puede crear barreras injustas para los jóvenes que están ingresando al mercado laboral por primera vez. Eliminar este requisito nivelaría el campo de juego, brindando igualdad de oportunidades a todos los candidatos independientemente de su historial laboral.

Desarrollo de habilidades. Los primeros empleos son cruciales para que los jóvenes adquieran experiencia, desarrollen habilidades profesionales y se integren a la vida laboral de manera efectiva. Eliminar la exigencia de experiencias les permitiría acceder a estas oportunidades de aprendizaje y crecimiento, sentando las bases para su futuro profesional.

Innovación y creatividad. Los jóvenes suelen aportar nuevas ideas, perspectivas frescas y una mentalidad innovadora al lugar de trabajo. Al abrir las puertas a candidatos sin experiencia previa las empresas pueden beneficiarse de la creatividad y el potencial de estos jóvenes talentosos, fomentando así la innovación y el crecimiento empresarial.

Diversidad generacional. La diversidad generacional en este lugar de trabajo es clave para el éxito organizacional. Al eliminar el requisito de experiencia laboral se promueve la inclusión de jóvenes en equipos de trabajo multigeneracionales, fomentando la colaboración, el intercambio de conocimientos y la creación de un ambiente de trabajo enriquecedor para todos.

Desarrollo económico y social. Al facilitar la inserción laboral de los jóvenes se impulsa el desarrollo económico y social de la comunidad en su conjunto. Los jóvenes son una

fuerza laboral vital y dinámica que puede contribuir significativamente al crecimiento económico, la innovación y la prosperidad a largo plazo.

En conclusión, proteger a nuestros jóvenes en su búsqueda de empleo y eliminar el requisito de experiencia laboral, es una medida crucial para promover la igualdad de oportunidades, el desarrollo profesional y el crecimiento económico al brindarles la oportunidad de ingresar al mercado laboral y desarrollar sus habilidades.

Con esto estamos invirtiendo en el futuro de nuestra sociedad y creando un camino hacia un futuro más inclusivo y próspero para todas y todos.

Hasta aquí dejo mi participación.

Pregunto si alguna diputada o diputado tiene alguna observación o comentario al respecto al dictamen.

Está la diputada Mateos. ¿No hay ninguna otra diputada o diputado?

Adelante, diputada Mateos, por favor.

**LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.-** Gracias.

Aprovechar, aparte de saludar nuevamente a los diputados, también a los medios de comunicación y a la ciudadanía que nos ve.

Nuevamente agradecerle a toda la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social. Esta propuesta que presenté busca transformar positivamente el panorama laboral de nuestro país, la cual tiene por objeto eliminar la exigencia de experiencia laboral para acceder al empleo para nuestras y nuestros jóvenes, particularmente, que están dando sus primeros pasos en el mundo laboral.

De acuerdo a estudios recientes, 7 de cada 10 jóvenes de América Latina tiene dificultades para encontrar trabajo, siendo la falta de experiencia laboral el principal obstáculo.

La realidad es que hoy en día las y los jóvenes se encuentran atrapados en un círculo vicioso, la necesidad de experiencia choca con la falta de oportunidades, empujándolos hacia trabajos independientes o informales, pero cómo adquirir experiencia si nadie les da la oportunidad de trabajar.

La exigencia de este requisito para acceder a empleos iniciales ha creado una brecha que limita el acceso equitativo a esas oportunidades, sino que también además perpetúa la desigualdad social y económica.

Es por eso que agradezco el dictamen en sentido positivo a mi propuesta iniciativa, pues las y los integrantes de esta Comisión y la de la voz coincidimos en buscar abrir las puertas del empleo a nuestras y nuestros jóvenes sin importar si tienen o no experiencia laboral previa.

Es momento de romper con estos obstáculos injustificados y garantizar que todas y todos tengan las mismas oportunidades de acceder a un empleo digno y satisfactorio. Sigamos trabajando en conjunto para que en el sector juvenil pueda comenzar su vida laboral en igualdad de condiciones y continuamos construyendo un futuro prometedor para todas y todos ellos.

Como dijo alguna vez Nelson Mandela: *El éxito no se mide por la experiencia que has adquirido, sino por las oportunidades que has creado para aquellos que carecen de ella.*

Muchas gracias y es cuánto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Elizabeth.

No existiendo más comentarios al respecto al dictamen, procedemos a la votación nominal correspondiente, por lo que le solicito a las diputadas y diputados de esta Comisión que al escuchar su nombre mencionen la expresión del sentido de su voto en favor, en contra o abstención.

Por favor, diputada América, le pido iniciar la votación del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Con gusto, diputada Presidenta.

Procedo a iniciar la votación del dictamen correspondiente, les solicitamos amablemente mantener las cámaras encendidas.

Diputada Alicia Medina Hernández: a favor

Diputada Leticia Estrada Hernández: a favor

Diputada Silvia Sánchez Barrios: a favor

Diputada Marcela Fuente Castillo:

Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos:

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor

Diputado Héctor Barrera Marmolejo:

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: sí

La de la voz, América Rangel Lorenzana: a favor

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.-** Héctor Barrera a favor, perdón. No sé si puedo incluir todavía mi votación. Héctor Barrera a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Gracias, diputado, se modifica el resultado de la votación.

Diputada Presidenta, son 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, diputada Secretaria.

En consecuencia, se aprueba el dictamen a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo en materia de experiencia laboral, promovida por la diputada Elizabeth Mateos Hernández. Túrnese a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su atención procedente.

Por favor, diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Con gusto, diputada Presidenta.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales, por lo que se pregunta a los diputados si tienen algún asunto general a tratar.

No existen asuntos generales a tratar, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria.

Solicito con todo respeto a mis compañeras y compañeros diputados su apoyo a efecto de contar lo más pronto posible con su firma de los instrumentos que han sido aprobados durante esta sesión, a efecto de continuar con el trámite legislativo correspondiente.

¿Alguna o algún otro diputado tiene algún otro asunto que incorporar?

No habiendo quién haga uso de la voz, solicito a la diputada Secretaria continuar con el último punto del orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, le comento que el último punto del día es la clausura.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la décima sesión de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social siendo las 13 horas con 5 minutos del día 7 de febrero del 2024.

Muchas gracias a todas, a todos. Les deseo una muy buena tarde y una excelente semana.

